Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Tribunal de Contralor
Río Negro

Resolución Nº 01-TC-2021

VISTO: las Resoluciones Nº 14-TC-2008, Nº 35-TC-12 , Nº12-TC-16, Nº 01-TC-2019, Nº 15-TC-2020, y ;

Considerando:
-Que a través de la Resolución Nº 14-TC-2008 el Tribunal de Contralor crea una caja chica dependiente del Departamento Administrativo del Tribunal de Contralor;
-Que por medio de las Resoluciones Nºs 35-TC-12, Nº 12-TC-16, Nº 01-TC-19 y Nº 15-TC-2020 se modificó el importe asignado a dicha caja;
-Que con motivo del cierre del periodo fiscal 2020, el día 18 de Diciembre de 2020 se procedió al depósito del cargo asignado en la cuenta bancaria del Tribunal de Contralor;
-Que se debe proceder a la apertura de la Caja Chica para el periodo fiscal 2021;
-Que de esta forma se podrá continuar con el funcionamiento del Departamento, ya que la caja chica tiene por finalidad afrontar gastos menores en insumos y servicios;
-Que se continuara con lo dispuesto en la resolución del visto, tanto en lo referente al responsable como a los adicionales establecidos;
-Que dicha actualización se fundamenta en el incremento de los importes de las erogaciones menores y gastos imprevistos relacionados con el funcionamiento de este Tribunal de Contralor, que han sufrido aumentos derivados de la situación inflacionaria que atraviesa el país;
-Que el Art. 9º de la Ordenanza Nº 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
-Que por ello y en uso de estas atribuciones;

EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

Art. 1º) Autorizar al Departamento de Administración del Tribunal de Contralor a emitir orden de pago a favor de la Cra. Andrea Leiva D.N.I: 28.236.774, por un monto de $10.000,00 (pesos Diez Mil con 00/100), en concepto de Apertura Caja Chica del Departamento Administrativo del Tribunal de Contralor, creada por Resolución Nº 14-TC-2008.

Art 2º) Imputar a la partida presupuestaria Fondos Permanentes y Cajas Chicas del ejercicio-Transferencia Recursos Propios 6,20,01,01,9015,169,2.-

Art. 3º) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 4º) Comuníquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 06 de enero de 2021.